

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**-----

En el Municipio de Zapopan, Jalisco y siendo las 12:10 doce con diez minutos del día Jueves 13 trece del mes de Agosto del año 2020 dos mil veinte, estando presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de reuniones denominada "Sala de Ex presidentas" del Sistema DIF Zapopan, ubicada en Av. Laureles No 1151 Mil ciento cincuenta y uno, Col. Fovissste, de este Municipio, y sin mayor preámbulo damos inicio a esta sesión, estado presentes las siguientes personalidades: la ciudadana **María Elena Villa Ramos** en su carácter de **Presidenta del Patronato**, **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Patronato**, por el **Licenciado José Luis Tostado Bastidas**, su suplente **Cuauhtémoc Gámez Ponce**, **Licenciada Marcela Paramo Ortega**, **Licenciado Gonzalo Alberto García Ávila** en su representación **Michael Alonso Gamboa Ramos**, **Dr. Salvador García Uvence** en su representación la **Licenciada Consuelo Rangel Lavenant**, (presente de manera virtual) **Ing. Raúl Alemán Mercado**, **Ciudadano Claudio D'Angelis Vocal Titular**, (presente de manera virtual), **Ciudadana Gabriela Tejeda Morales** (presente de manera virtual), y **Ciudadana Adriana Romo López** en su representación, el **Licenciado Oscar Salazar Navarro**. -----

Con el objeto de dar inicio a la Sesión Ordinaria del 13 del mes de Agosto del año 2020 dos mil veinte, del Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que en uso de la voz la ciudadana **María Elena Villa Ramos** en su carácter de **Presidenta del Patronato**, procede a desahogar el siguiente Orden del Día:-----

**Punto Número Uno.-Lista de Asistencia. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de **Presidenta del Patronato**. Manifiesta que solicito a la **Maestra Diana Berenice Vargas Salomón**, **Secretario Ejecutivo** de este Patronato, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes. **Voz: Maestra Diana Berenice Vargas Salomón.- ¿Ciudadana María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato? ¡Presente! ¿Lic. José Luis Tostado Bastidas?, su suplente Cuauhtémoc Gámez Ponce, ¡Presente! ¿Licenciada Marcela Paramo Ortega?, Presente! ¿Licenciado Gonzalo Alberto García Ávila, en su representación Ciudadano Michael Alonso Gamboa Ramos?, ¡Presente! ¿Dr. Salvador García Uvence, en su representación la Ciudadana Consuelo Rangel Lavenant?, ¡Presente! De manera virtual, ¿Ingeniero Raúl Alemán Mercado? ¡Presente! ¿Ciudadano Claudio D'Angelis Vocal Titular?, ¡Presente! De manera virtual, ¿Licenciada Gabriela Tejeda Morales, presente de manera virtual, Maestra Adriana Romo López**

vocal titular, en su representación, el Licenciado Oscar Salazar Navarro, ¡Presente! y Mtra. Maestra Diana Berenice Vargas Salomón, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Patronato, ¡presente! ¡Gracias Diana! Pasamos entonces al punto número dos del orden del día: -----

**Punto número Dos.- Verificación y Declaración del Quórum legal para Sesionar.- Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Vista la verificación de la lista de asistencia y de que nos encontramos la totalidad de los integrantes de este patronato y que ya fueron nombrados, hago la correspondiente declaratoria del Quórum legal, para la celebración de la presente sesión; por lo que pasamos así al siguiente punto.-----

**Punto número Tres.- Lectura y Aprobación del Orden del día. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Le solicito nuevamente a la **Maestra Diana Berenice Vargas Salomón**, Secretario Ejecutivo de este Patronato, nos haga favor de dar lectura al orden del día propuesto, el cual se pone a su consideración, y le solicito tome la votación para la aprobación del presente punto; cedo entonces el uso de la voz a Diana.- **Voz: Maestra Diana Berenice Vargas Salomón.-** Punto número **UNO.-** Lista de Asistencia; Punto número **DOS.-** Verificación y declaración de Quórum Legal para sesionar; Punto número **TRES.-** Lectura y aprobación del Orden del Día; Punto número **CUATRO.-** Lectura y aprobación de Acta Extraordinaria de Patronato de fecha del 13 de abril del 2020; Punto **QUINTO.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros del Sistema DIF Zapopan, por los meses de Enero, Febrero, Marzo Abril y Mayo del 2020; Punto **SEXTO.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe COVID-19; Punto **SEPTIMO.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación sobre adecuaciones y cambios de nombre del Programa Alimentario para menores de 5 años no Escolarizados (PROALIMNE) cambia de nombre a Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, la cuota de \$7.00 (Siete pesos 00/100 M.N.) a \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) que DIF Jalisco ya implemento; Punto **OCTAVO.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación sobre adecuaciones y cambios de nombre del Programa de Ayuda Alimentaria Directa (PAAD), cambia de nombre a Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP), la cuota de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) a \$15.00 (Quince pesos 00/100 M.N.), que DIF Jalisco ya implemento; Punto **NOVENO.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del diagnóstico de los siguientes Centros de Desarrollo Comunitario: Número 5 "Nextipac", con domicilio en Rita Pérez sin número entre las calles Reforma y Revolución Col. Nextipac; Centro de Desarrollo Comunitario No. 8 "Santa Mónica de los Chorritos con domicilio en

carretera a Nextipac s/n, esquina con Calle Manantial, Colonia Santa Mónica de los Chorritos; Centro de Desarrollo Comunitario No. 21 "Ejido Copalita", con domicilio en Emiliano Zapata 270 esquina calle Pelicano Col. Ejido Copalita; Centro de Desarrollo Comunitario Número 24 "Miramar" con domicilio en Puerto Matamoros No. 2990 entre Puerto Soto la Marina y Puerto Acapulco, Zapopan, Jalisco; y Centro de Desarrollo Comunitario No. 25 "El Campanario", con domicilio en Avenida del Campanario número 2659, Col. El Campanario, que además se pone a su consideración su baja; Punto **DECIMO.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la plantilla de personal de base a confianza de la plaza de Abogado a Asesor Jurídico B, adscrito a la Dirección Jurídica con funciones de confianza; Punto **ONCE.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Segunda y Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2020 de este Sistema DIF Zapopan. Punto **DOCE.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación a la modificación del Reglamento interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco y agregar el artículo 146 bis, a efecto de regular las notificaciones y desahogo de las sesiones virtuales de este Patronato, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19; Punto **TRECE.- Asuntos Varios;** Punto **CATORCE.-** Clausura de la Sesión. Quienes estén a favor de aprobar el orden del día propuesto, favor de manifestarse levantando la mano" **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por Unanimidad!** -----

**Punto número Cuatro.- Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria de Patronato de fecha 13 de abril del año 2020.- Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Continuando con el punto **número 4** del desahogo del orden del día, como de costumbre quiero solicitarles que en razón de que el contenido del acta se les hizo llegar de manera previa a esta sesión, les pido si no tienen inconveniente en dispensar u obviar la lectura de la misma y en consecuencia aprobar su contenido. Le solicito a la Maestra Diana Berenice Vargas Secretario Ejecutivo de este patronato, nos haga favor de someter a votación el presente punto para su aprobación;. **Voz: Maestra Diana Berenice Vargas Salomón.-** "Quiénes estén a favor de dispensar la lectura del acta de fecha 13 de abril de 2020, lo anterior, favor de manifestarse levantando la mano."-----

**Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por Unanimidad!**-----

**Punto número Cinco.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de este Organismo, de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año**

**2020. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.-** Como de costumbre en cada sesión se informa a ustedes el Estado Financiero que guarda esta Institución Sistema DIF Zapopan, por lo que a continuación les informaré la situación que prevalece al 31 de Mayo del año 2020, tal como se detalla en las notas a los Estados Financieros de desglose que se les hacen llegar en esta sesión. La suma del activo circulante es por una cantidad de \$60'129,253.82 pesos, siendo de este importe la partida más relevante "Efectivo y Equivalentes" con un disponible por \$58'767,322.30 pesos, que es el recurso con el que se cuenta de inmediato para cubrir los pasivos operativos. Ahora bien considerando la cantidad reflejada en los estados financieros por \$221,001.47 pesos correspondiente a "Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes" haciendo la precisión que esta cantidad se integra principalmente por la cuenta de "Deudores Diversos" por \$92,107.64 pesos integrada por gastos a comprobar, viáticos, diligencias de traslados de Pupilos, pliegos de comisión para supervisión de Albergues entre otros, así como por los importes de "Anticipo de tesorería a Corto plazo" conformada por los fondos Revolventes de las áreas Operativas del Sistema DIF Zapopan, para cubrir las necesidades de contingencias o suministros menores. Por otra parte en cuanto al Pasivo Circulante, este suma la cantidad de \$25'195,352.30 pesos importe que se compone principalmente por la cuenta de "Provisiones a Corto Plazo" que está integrado por la provisión de Aguinaldo y la provisión del Bono del Servidor público de los empleados y trabajadores del Sistema DIF Zapopan así como por las "Cuentas por pagar a Corto Plazo" en un importe de \$4'149,286.06 pesos.-----

Con estas cantidades se da cuenta a Ustedes de las finanzas sanas y transparentes con las que cuenta éste en un importe de \$4'149,286.06 pesos. Con estas cantidades se da cuenta a Ustedes de las finanzas sanas y transparentes con las que cuenta éste. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?-----

De no ser así, le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación; -----

**Voz: Maestra Diana Berenice Vargas Salomón Secretaria Ejecutiva del Patronato.-** "...Les solicito a quienes estén a favor de aprobar los estados financieros por los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2020, favor de manifestarse levantando la mano;-----

**Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- ¡Aprobado por unanimidad!**-----

**Punto número Seis.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, el informe COVID-19. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta de Patronato.-** Con motivo de la emergencia sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud, en marzo del presente año, el Comité Municipal de Emergencia del Municipio de Zapopan, designo al Sistema DIF Zapopan como coordinador de las actividades de ayuda humanitaria para las y los zapopanos en riesgo de vulnerabilidad ocasionada por la pandemia del COVID-19. Para cumplir su objetivo, DIF Zapopan realizó las siguientes acciones:-----

**Apoyos alimentarios emergentes para población vulnerable por la emergencia sanitaria producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19):** Del 18 de marzo al 9 de julio se hizo entrega de **50,000 despensas en 504 colonias** del Municipio, de estas entregas de despensas se beneficiaron **29,290 usuarios directos y 200,000 beneficiarios indirectos**, tarea que se llevó a cabo en conjunto con la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Protección Civil y Bomberos, Comisaría, Servicios Municipales, Construcción de Comunidad, Gestión Integral de la Ciudad y Administración y Gestión Gubernamental del municipio de Zapopan.-----

Para los insumos de las despensas se contó con la colaboración de las empresas y asociaciones siguientes: Granvita, Centro Médico Puerta de Hierro, Fundación Checo Pérez, Astra Zeneca, Fundación Vergara, CMIC y grupo Andares.-----

Estas acciones representaron un total de **\$24'164,087.62**, apoyo que se logró gracias a la gestión administrativa municipal, donativos, apoyos de asociaciones civiles y colaboraciones con empresas del sector privado.-----

**Comedores Comunitarios**-----

Del 17 de abril al 30 de junio se otorgó servicio de comedores comunitarios y comida preparada en 4 Centros de Desarrollo Comunitario, se entregaron de inicio **500 raciones alimento diario**, cifra que aumentó al mes de mayo a **750 raciones diarias**. En total se entregaron **37,316 raciones de comida preparada y 19,000 piezas de frutas**.-----

Además en conjunto con DIF Jalisco se entregaron **90,675 box lunch del programa "Vamos Jalisco"**, ejerciéndose por esta acción un apoyo por **\$700,000.00**, recursos que fueron recaudados por este sistema DIF Zapopan, derivado de venta de Chatarra que dono el Municipio de Zapopan, a través de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y donativos económicos.-----

**Atención a la Salud Psicológica y Emocional**-----

**Tiempo Juntos:** Programa de Radio Kokone que comenzó el 29 de marzo y constó de tres temporadas, estrenándose la última el 4 de mayo del presente; El programa contó con **68 episodios** enfocados en la promoción de salud y derechos de las niñas y niños.-----

**Línea de atención para intervención en crisis por la contingencia COVID-19:**-----

Se brindó apoyo psicológico de atención en crisis por medio de contención, clarificación de emociones, y orientación emocional vía telefónica, que inicio el 17 de abril otorgando el servicio a través de **30 líneas** de atención a cargo de 35 especialistas en horarios de 09:00 a 19:00 horas, esta línea culmino hasta el 30 de junio, registrándose un total de **3,128 llamadas** de las que 83 fueron canalizadas para entrega de despensas por urgente apoyo alimentario.-----

**Medidas Administrativas para el trabajo interno del DIF Zapopan**-----

Desde el 18 de marzo, se han mantenido cerrados los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC), y el Centro Metropolitano de Atención del Adulto Mayor (CEMAM), se estableció la modalidad de trabajo en casa y se rediseño el trabajo por turnos en jornada especial para el personal no era perfil de riesgo.-----

Se realizó la capacitación denominada “Medidas Preventivas y Operativas ante la COVID-19” por parte de Servicios Médicos de Urgencias del OPD Salud Zapopan.-----

Se entregó al personal del Sistema DIF Zapopan, equipo de protección: cubre bocas de tela, mascarillas N95, careta y gel antibacterial. Se instalaron filtros sanitarios en todos los centros que tenían actividad de asistencia social, estos filtros consisten en la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y aplicación de gel antibacterial previo al ingreso a los espacios institucionales y la invitación al lavado de manos constante durante la jornada de trabajo.-----

¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?, De no ser así, le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación...”-----

**Voz: Maestra Diana Berenice Vargas Salomón Secretaria Ejecutiva del Patronato.**-----

“...Les solicito a quienes estén a favor de aprobar el informe de las acciones realizadas en la emergencia sanitaria denominado INFORME COVID-19, favor de manifestarse levantando la mano;-----

**Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.-“...**¡Aprobado por Unanimidad...!**”-----

**Punto número Siete.- Presentación, discusión y en su caso aprobación sobre las adecuaciones y cambios de nombre de Programas alimentarios; Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Continuando con el punto **número 7** del desahogo del orden del día, consistente en informar sobre adecuaciones y cambios de nombre de programas alimentarios.-----

Los programas de asistencia alimentaria se rigen principalmente por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual estipula las principales líneas de acción para la coordinación interinstitucional, de ella emanan las respectivas reglas de operación de los programas alimentarios. Para el 2020 la EIASA tuvo importantes cambios que derivaron en

modificaciones a los Programas que se operan en la Coordinación de Asistencia Alimentaria.-----

El Programa Alimentario para Menores de 5 Años no Escolarizados (PROALIMNE) que cambia de nombre a Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, la cuota de recuperación se determina por el padrón en que se encuentra registrado el usuario: -----

**Padrón 1.-** Mujeres embarazadas y en período de lactancia pagaran una cuota de cuota = \$10.00 \$10 (Diez Pesos M.N.),. Este recurso recaudado se tendrá que reinvertir en el mismo programa mediante la compra de frutas y verduras por parte de DIF Zapopan.-----

**Padrón 2 y Padrón 3** que estén registrados menores de 6 a 24 meses, la cuota de recuperación es de \$7.00 (Siete Pesos 00/100, M.N.), lo recaudado de deberá reinvertir en el programa mediante la compra de frutas y verduras por parte de DIF Zapopan.-----

Estos cambios y modificaciones se publicaron el 31 de marzo del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?-----

-----Punto número Ocho; Presentación, discusión y en su caso aprobación de las adecuaciones y cambios de nombre de Programas Alimentarios; Los Programas de asistencia alimentaria se rigen principalmente por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual estipula las principales líneas de acción para la coordinación interinstitucional, de ella emanan las respectivas reglas de operación de los programas alimentarios. Para el 2020 la EIASA tuvo importantes cambios que derivaron en modificaciones a los programas que se operan en la Coordinación de Asistencia Alimentaria. El Programa de Ayuda Alimentaria Directa (PAAD), que cambia de nombre a Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP), la cuota de recuperación se modifica y cambia a \$15:00 (Quince Pesos 00/100 M.N.), de los cuales se deberá transferir al DIF Jalisco únicamente la cantidad de \$10.00, de cada cuota de recuperación cobrada, y los \$ 5:00 (Cinco Pesos 00/100 M.N.), restantes, se quedan en las arcas de DIF Zapopan, mismos que deberán ser utilizados para la compra de frutas y verduras frescas de temporada como complemento a la alimentación de los usuarios.-----

-----Estos cambios y modificaciones se publicaron el 31 de marzo del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?-----

-----Punto número Nueve.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, el diagnóstico de CINCO Centros de Desarrollo Comunitario.- Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta de Patronato.- Continuando con el noveno punto del desahogo del orden del día, el cual consiste en Someter a su consideración y en su caso aprobación, el diagnóstico de CINCO Centros de Desarrollo Comunitario: Se realizó una evaluación diagnóstica en cinco Centros de Desarrollo Comunitario, el objetivo es describir la situación actual de estos Centros y sobre todo la percepción de los vecinos no usuarios a través de un diagnóstico comunitario y

participativo. Se utilizaron herramientas de medición cualitativas (observaciones directas de campo y grupos de participación comunitaria) y cuantitativas (encuestas de percepción de usuarios y no usuarios).-----

-----Los resultados que arrojó el diagnóstico, se describen a continuación: 1.- Centro de Desarrollo Comunitario número 5 "Nextipac", con domicilio en Rita Pérez sin número entre las calle Reforma y Revolución Col. Nextipac.- Las personas si identifican las instalaciones, pero no lo asociaron a un espacio representativo o simbólico de la comunidad, no se percibe que el Centro sea "para ellos", No hay difusión ni promoción de los servicios y talleres; no se atiende a otro grupos vulnerables, sólo acciones enfocadas al combate de la inseguridad alimentaria.-----

-----Viabilidad: la operación del CDC no es viable, ya que no cumple con sus objetivos más elementales, pues ofrece pocos servicios, poco personal y la Comunidad no acude a este Centro. Recomendaciones: contar con un turno vespertino que abarque actividades para niñas, niños y adolescentes, hacer promoción y difusión de actividades que ahí se desarrollan.-----

-----2.-

Centro de Desarrollo Comunitario número 8 "Santa Mónica de los Chorritos" con domicilio en carretera a Nextipac s/n, esquina con Calle Manantial, Colonia Santa Mónica de los Chorritos.- El centro normalmente está vacío, no es un espacio de convivencia comunitaria sólo es referencia de ubicación. No hay promoción y difusión de actividades. No hay actividades enfocadas a grupos prioritarios: NNA, jóvenes y personas mayores; los usuarios prefieren acudir al CDC de Santa Lucía; además la inseguridad ha influido en la falta de asistencia al CDC.-----

Viabilidad: no es viable mantener la operación de este centro, ya que no se acude a este para servicios; se recomienda transferir a usuarios al CDC #6 de Santa Lucía.-----

Recomendaciones: ofertar actividades deportivas y de acondicionamiento físico, campañas y servicios de salud mental, pláticas de prevención de violencia intrafamiliar en las escuelas, talleres de emprendimiento, cursos y talleres.-----

-----3.-

Centro de Desarrollo Comunitario número 21 "Ejido Copalita", con domicilio en Emiliano Zapata 270 esquina calle Pelicano Col. Ejido Copalita.- No es un espacio de relevancia o referencia para la comunidad de Ejido Copalita, el acceso es complicado porque está alejado de los espacios concurridos. Identifican que el Centro es del DIF, pero no saben qué actividades y/o servicios ofertan. Hay poca amabilidad y disponibilidad por parte del personal; sólo cuenta con el servicio de apoyo asistencial y de entrega de despensas.-----

-----Viabilidad: el Centro no es viable, ya que no está cercano a la comunidad, y no se cuenta con personal para operarlo.-----

Recomendaciones: reactivar el Centro con cursos, talleres y clases dirigidos a mujeres, escuela para padres, servicio de psicología, actividades físicas y hacer difusión y promoción de los servicios que tiene el CDC en las colonias cercanas.-----

-----4.- Centro

de Desarrollo Comunitario número 24 "Miramar" con domicilio en Puerto Matamoros 2990 entre

Puerto Soto la Marina y Puerto Acapulco, Zapopan, Jalisco.- El Centro no es un espacio de cohesión social, se percibe como un lugar inseguro, en la zona existe violencia y drogadicción. Se percibe como un Centro inactivo, es una zona muy sola y muy abandonada, la gente señala que no hay promoción o difusión de las actividades del Centro; hay vecinos de colonias aledañas que no tienen conocimiento de su existencia, los vecino manifiestan la necesidad de un kinder o Jardín de niños.-----

-----Viabilidad: cambiar el centro de CDC a CDI; cambiar Ludoteca a uno de los CDC's más cercanos.----Recomendaciones: ofrecer espacios educativos para niñas y niños, así como actividades, cursos y talleres también para ellos y para mujeres en condición de vulnerabilidad. Realizar estrategias de promoción y difusión de los servicios.-

-----5.- Centro de Desarrollo Comunitario número 25 "El Campanario" con domicilio Avenida del Campanario número 2659, Col. El Campanario.- La entrada al CDC no es accesible, no están pavimentadas las calles; se reporta como una zona insegura. Su población está compuesta predominantemente por personas mayores, en condiciones de pobreza alimentaria y de vivienda. Es escasa la oferta de Programas y servicios.-----

-----Viabilidad: reubicar el CDC a Zonas como La Palmira, Los Cajetes y La Florida.-----Recomendaciones: En este centro se recomienda su cierre como Centro de Desarrollo Comunitario, reinstalar a su personal en la nueva reestructura de los centros de desarrollo y regresar el inmueble al municipio de Zapopan, Jalisco, ya que el mismo está en comodato al sistema, lo anterior en virtud de que inviable seguir con su operación. Le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz: Maestra Diana Berenice Vargas Salomón Secretaria Ejecutiva del Patronato.- Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar el diagnostico de los 5 Centros antes señalados, así mismo hacer los trámites necesarios para terminar anticipadamente el comodato del inmueble donde se localiza el Centro de Desarrollo Comunitario número 25 "El Campanario" con domicilio Avenida del Campanario número 2659, Col. El Campanario y regresarlo al Municipio de Zapopan, Jalisco, favor de manifestarse levantando la mano."----- Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato. "...! Aprobado por Unanimidad...!"-----

-----Punto Décimo.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la aprobación de la modificación la modificación a la plantilla del personal de base y de confianza del Sistema DIF Zapopan; Continuando con el décimo punto del desahogo del orden del día, el cual consiste someter a su discusión y en su caso aprobación de la modificación a la plantilla del personal de base y de confianza del Sistema DIF Zapopan.-----

-----Se pone a su distinguida consideración la modificación de la plaza de Abogado, de base a Asesor Jurídico "B" como una plaza

de confianza, De conformidad al artículo 19 fracción XXI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, la Dirección Jurídica dentro de sus atribuciones y funciones se encuentra la de intervenir, conciliar, desahogar y dar seguimiento a los procedimientos de responsabilidad laboral. Las atribuciones antes señaladas por su grado de especialización. Por esto es que estas funciones se encuentren encomendadas al puesto de abogado adscrito a la Dirección Jurídica.-----

-----El día 31 de mayo del 2020, la persona que ostentaba el cargo de Abogado, se jubiló, dejando vacante la mencionada plaza, y resaltando un problema logístico en la naturaleza de esta plaza, pues a pesar de lo anteriormente expuesto y de la idoneidad de las funciones para ser considerada una plaza de confianza, pues en la plaza en comento se encuentra registrada bajo la naturaleza de base, lo que genera un perjuicio grave en la administración del Sistema. Pues las atribuciones expuestas en el primer párrafo corresponden a las señaladas en el artículo 9 de la Ley Federal del Trabajo de inspección y vigilancia, pues los procedimientos de responsabilidad laboral así como otras de las funciones que desarrollaba, son la materialización de las funciones de vigilancia del patrón y una delegación del patrón a efecto de exigir el cumplimiento de las obligaciones de los trabajadores, por lo que un trabajador de base estaría en conflicto de interese entre el patrón y los trabajadores, más aun si este fuera un trabajador sindicalizado. Por lo que está vacante tiene que ser cubierta por un trabajador de confianza.-----

-----Por lo anterior es que se propone la conversión de la plaza de abogado de base adscrito a la Dirección Jurídica, con sueldo mensual de \$18,280.84 en la plantilla de base, para convertirse en plaza de confianza como Asesor Jurídico "B" con sueldo \$18,280.84, adscrita a la Dirección Jurídica con carga horaria de 40 horas, cabe mencionar que en termino presupuestal no representa ninguna afectación ya que quedaría con el mismo sueldo, solo que debido a la naturaleza de sus funciones pasaría a la plantilla de confianza;-----

-----No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?-----

-----Por lo anterior, se somete a su consideración y en su caso aprobación la supresión o eliminación de la plaza de Abogado con sueldo mensual de \$18,280.84 en la plantilla de base, para convertirse en plaza de confianza como Asesor Jurídico "B" con sueldo \$18,280.84, adscrita a la dirección jurídica con carga horaria de 40 horas, cabe mencionar que en termino presupuestal no representa ninguna afectación ya que quedaría con el mismo sueldo, solo que debido a la naturaleza de sus funciones pasaría a la plantilla de confianza.-----

-----Le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz: Diana Berenice Vargas Salomón, Secretaria Ejecutiva del Patronato.-----

Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar la supresión o eliminación de la plaza de Abogado con sueldo mensual de \$18,280.84 en la plantilla de base, para convertirse en plaza de confianza como Asesor Jurídico "B", adscrita a la dirección jurídica con carga horaria de 40 horas, favor de manifestarse levantando la mano.", **Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta de Patronato.- "...! Aprobado por Unanimidad...!"**-----

Punto número Once.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Segunda y Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2020 de este Sistema DIF Zapopan.- En sesión extraordinaria de Patronato del 13 de abril del 2020 se autoriza a la Maestra Diana Vargas Salomón como Directora General y Representante Legal del Sistema DIF Zapopan, para realizar las estrategias administrativas a fin de salvaguardar la prestación de los servicios de asistencia social por la emergencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), motivo por el cual se desprende la SEGUNDA Y TERCERA modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2020 del Sistema DIF ZAPOPAN.-----

En cuanto a esta Segunda Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, realizada el 20 de abril del 2020, se detallan a continuación los rubros del ingreso y las partidas del egreso donde se reflejarán las modificaciones respectivas de la siguiente manera: -----

Segundo Incremento al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2020, por subsidio extraordinario otorgado por el Municipio de Zapopan Jalisco, por contingencia sanitaria COVID-19 por un importe de \$10'000,000.00 (Diez Millones De Pesos 00/100 M.N.) siendo ingresos que incrementan el rubro 9 "Transferencias para diversos programas del Sistema DIF ZAPOPAN", por lo que de esta manera el presupuesto global de Ingresos del Sistema DIF Zapopan pasaría de un importe aprobado de \$343'051,892.00 (Trescientos Cuarenta Y Tres Millones Cincuenta Y Un Mil Ochocientos Noventa Y Dos Pesos 00/100 M.N.) para quedar en un importe de \$363'051,892.00 (Trescientos Sesenta Y Tres Millones Cincuenta Y Un Mil Ochocientos Noventa Y Dos Pesos 00/100 M.N.).-----

Por consiguiente se modifica el Presupuesto de Egresos 2020 en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" en la partida específica 22104 "Productos Alimentos Personal de Dependencias y Entidades" el importe de \$2'491,500.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) que pasa de un importe Aprobado de \$6'699,474.00 para quedar en \$9'190,974.00 (Nueve Millones Ciento Noventa Mil Novecientos Setenta Y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).-----

Así como también se incrementa el capítulo 4000 de "Transferencias Asignaciones y Otras Ayudas Sociales" en la partida específica 44112 "Despensas DIF Zapopan" por la cantidad de \$7'508,500.00 (Siete Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) que pasa de un importe

aprobado de \$15'504,640.00 (Quince Millones Quinientos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) Para Quedar En Un importe de \$23'013,140.00 (Veintitrés Millones Trece Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 M.N.) Este incremento esta etiquetado para la adquisición de despensas con el fin de distribuirse como apoyo a las familias y grupos vulnerables de nuestra comunidad afectados en sus necesidades básicas de alimentación por la contingencia sanitaria COVID 19, en el Municipio de Zapopan Jalisco, por lo tanto el presupuesto global de Egresos del Sistema DIF Zapopan 2020 pasaría de un importe aprobado de \$353'051,892.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Millones Cincuenta y un Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) para quedar en un importe de \$363'051,892.00 (Trescientos Sesenta y Tres Millones Cincuenta y un Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.).-----

En cuanto a **esta Tercera Modificación al presupuesto de Ingresos y egresos 2020** realizada el 29 de mayo del 2020, se detallan a continuación los rubros del ingreso y las partidas del egreso donde se reflejarán las modificaciones respectivas de la siguiente manera:-----

Tercer Incremento al Presupuesto de Ingresos por subsidio extraordinario para el **Ejercicio 2020** por contingencia sanitaria COVID 19 por un importe de **\$3'450,000.00** (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) Siendo ingresos que incrementan el rubro 9 "Transferencias para diversos programas" Por lo que de esta manera el presupuesto global de Ingresos del Sistema DIF Zapopan 2020 pasaría de un importe aprobado de **\$363'051,892.00** (Trescientos Sesenta Y Tres Millones Cincuenta Y Un Mil Ochocientos Noventa Y Dos Pesos 00/100 M.N.) Pára quedar en un importe de **\$366'501,892.00** (Trescientos Sesenta Y Seis Millones Quinientos Un Mil Ochocientos Noventa Y Dos Pesos 00/100 M.N.).-----

-----Por consiguiente se modifica el Presupuesto de Egresos 2020 en el **Capítulo 1000 "Servicios Personales"**, de la siguiente manera: Incremento por transferencias Internas en las partidas **14401** "Cuotas Seguro de Vida del Personal Civil" por un importe de **\$21,982.00** (Veintiún Mil Novecientos Ochenta Y Dos Pesos 00/100 M.N.) Que pasa de un importe de **\$358,116.00** (Trescientos Cincuenta Y Ocho Mil Ciento Dieciséis Pesos 00/100 M.N.) Para quedar en **\$380,098.00** (Trescientos Ochenta Mil Noventa Y Ocho Pesos 00/100 M.N.) Así como la disminución en la partida **15901** "Otras Prestaciones" por un importe de **\$24,051.00** (Veinticuatro Mil Cincuenta Y Un Pesos 00/100 M.N.).-----

De igual manera corresponde realizar modificaciones en el **Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"**: Incremento en la partida específica 22104 "Productos Alimentos Personal de Dependencias y Entidades." Por un importe de **\$100,000.00** (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) Que pasa de un importe aprobado de **\$9'190,974.00** (Nueve Millones Ciento Noventa Mil Novecientos Setenta Y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) Para quedar en **\$9'290,974.00.** (Nueve Millones Doscientos Noventa Mil Novecientos Setenta Y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).-----

## Acciones que cambian vidas

Se apertura la partida **44501** "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro" con un importe de **\$350,000.00** (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) Por consiguiente el presupuesto global de Egresos del Sistema DIF Zapopan 2020 pasaría de un importe aprobado de **\$363'051,892.00** (Trescientos sesenta y tres millones cincuenta y un mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) Para quedar en un importe de **\$366'501,892.00** (Trescientos Sesenta Y Seis Millones Quinientos Un Mil Ochocientos Noventa Y Dos Pesos 00/100 M.N.)-----

¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?-----

Le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación.---

Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar esta SEGUNDA Y TERCERA Modificación al presupuesto de Ingresos y egresos 2020 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, favor de manifestarlo levantando su mano?-----

**Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta de Patronato.- "...! Aprobado por Unanimidad...!"**-----

**Punto número Décimo Segundo.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento Interno** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco y agregar el artículo 146 bis, a efecto de regular las notificaciones y desahogo de las sesiones virtuales de este patronato, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19.-----

Tal como recordaran en la sesión de fecha 21 de diciembre de 2018, se autorizó la notificación de las sesiones y el envío de la documentación soporte de cada sesión por vía electrónica, para ahorrar recursos materiales y humanos en la tramitación de cada sesión, como ustedes saben derivado de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, se ha modificado las actividades que cotidianamente desarrollábamos y en el ámbito jurídico no fue la excepción por lo que el congreso del estado mediante decreto número 27902/LXII/20 de fecha 24 de abril de 2020, reforma la Ley del Gobierno y la Administración Pública Del estado de Jalisco, a efecto de regular las sesiones a distancia de los entes de gobierno, por lo que al seguir en emergencia es que proponemos adecuar nuestro reglamento interno agregando el artículo 146 bis, que regulara las sesiones a distancia de este patronato, desde su notificación electrónica hasta el levantamiento de las actas respectivas por lo que se propone la modificación como a continuación se indica:-----

**Artículo 146 bis.-** El patronato de este sistema puede, excepcionalmente, en casos fortuitos o de fuerza mayor, o por contingencia sanitaria declarada por autoridad competente que ponga en riesgo la vida, la salud e integridad del personal que labora en el Sistema DIF Zapopan, y los integrantes de su Patronato, en los términos de este artículo, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos

o cualquier otra sesionar a distancia.-----

Las sesiones que realice de manera no presencial a distancia o en línea, se entenderán como realizadas en la sala de ex presidentas o en el lugar que habitualmente las desarrollan.-----

La Presidenta del Patronato conducirá estas sesiones presencialmente, con la presencia física de su Secretaria Ejecutiva del Patronato y a falta de éste alguno de los integrantes; todos los integrantes que deseen participar de formar presencial en la sesión, podrán estar presentes en los términos ordinarios, misma que podrá funcionar con la asistencia de la Presidencia y uno de los Secretarios.---

Es decisión individual y libre de cada integrante del patronato, asistir presencialmente o participar por los medios electrónicos autorizados para el desahogo de una sesión a distancia.-----

El desahogo de este tipo de sesiones debe transmitirse en vivo para los integrantes del patronato en el propio salón de sala de ex presidentas o donde habitualmente se desarrollan, debiendo contar con un soporte de grabación de audio y video que garantice el testimonio de las participaciones de todos los integrantes.-----

Se debe garantizar la concesión permanente de los miembros del patronato a la sesión, así como el apoyo, asesoría y soporte informático que permitan a todos los integrantes su plena participación en la misma.-----

Las votaciones a la designación, elección, ratificación o insaculación de servidores públicos o asuntos legales o de propiedad, no se pueden desahogar mediante una sesión a distancia.-----

La presidenta del patronato podrá convocar a sesiones del Ayuntamiento a distancia, en los mismos términos que ordinariamente se hacen, debiendo acreditar en la convocatoria la causa de fuerza mayor o caso fortuito.-----

La convocatoria se notifica a través del correo electrónico oficial de los integrantes del Patronato adjuntando orden del día y los documentos anexos a discutir.-----

El desarrollo de las sesiones a distancia del patronato, se apegará cuando menos a los siguientes lineamientos:-----

I.-la asistencia y votación de los asuntos a tratar en las sesiones a distancia será tomada nominalmente; y-----

II. Cualquier integrante del Patronato puede solicitar al Presidente del mismo instruya a la Secretaria Ejecutiva del Patronato lea en voz alta los nombres de los que votaron en uno u otro sentido, para que los interesados hagan aclaraciones que correspondan.-----

En estos supuestos, la convocatoria, celebración de las sesiones a distancia y redacción y formalización de las correspondientes actas y acuerdos, se sujetarán a las disposiciones que establece el propio reglamento interno del sistema DIF Zapopan. -----

¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?, Le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación,-----

**Voz: Maestra Diana Berenice Vargas Salomón Secretaria Ejecutiva del Patronato.** Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar esta modificación al Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, favor de manifestarlo levantando su mano? -----

**Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta de Patronato.- "...! Aprobado por Unanimidad...!"**-----

**Punto Número Treceavo.- Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta de Patronato.- Continuando con el desarrollo del treceavo punto del orden del día consistente en asuntos varios procedemos a ver los mismos de la siguiente manera:-----**

**PRIMERO:** Se somete a su consideración y en su caso aprobación la depuración de una de las cuentas contables del Sistema DIF Zapopan, denominada RETENCIONES SINDICATOS. Dando cumplimiento a la recomendación emitida por el Órgano de Control Interno del Sistema DIF Zapopan en el Memorando C115/2020 de fecha 7 de agosto de 2020, y derivado de la revisión efectuada a la cuenta contable 2119.01.0002 denominada Retenciones Sindicatos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental solicitamos a este Patronato la autorización para realizar la depuración del saldo en el registro contable de la cuenta antes mencionada, que integra el pasivo circulante por un importe de \$27,550.98 (Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta Pesos 98/100 M.N.), importe que corresponde al saldo de cuotas sindicales del Sindicato representado por el C. Francisco Javier Ramírez Hernández, entonces Delegado Sindical, el cual al no poder acreditar la toma de nota como lo establece la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 365, no le fueron depositadas.-----

Por lo anteriormente expuesto, y al ser saldos que proceden de ejercicios anteriores (2008 al 2014), además de haber caducado legalmente su derecho de cobro de conformidad con lo establecido en el artículo 516 de la Ley Federal del Trabajo vigente, se procede a realizar esta solicitud de baja y mandar el saldo mencionado a otros ingresos, lo anterior para depurar la cuenta antes referida y mantener actualizada la información que reflejan los estados financieros.

¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?-----

Le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto 1 de asuntos varios para su aprobación. -----

**Voz: Maestra Diana Berenice Vargas Salomón Secretaria Ejecutiva del Patronato.-** ¿quienes estén a favor de aprobar la depuración de la cuenta contable del Sistema DIF Zapopan, denominada RETENCIONES SINDICATOS, favor de manifestarlo levantando su mano?-----

**Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta de Patronato.-** “...! Aprobado por Unanimidad...!”-----

**SEGUNDO:** Se pone a su consideración y en su caso aprobación la exención de cuotas por contingencia sanitaria provocada por el COVID-19. -----

En los Centros de Atención Infantil: Centros de Desarrollo Infantil (CDI’s) y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC’s), el servicio asistencial y educativo se otorgó hasta el viernes 13 de marzo del presente año, cobrándose la cuota de recuperación ese mes, debido a que se deposita por los padres de familia durante los primeros 5 días de cada mes, sin embargo, desde el mes de abril de 2020, como apoyo a las familias beneficiarias del servicio de los Centros de Atención, se exentó la cuota de recuperación mensual para todos ellos, siendo un total de 968 becarios, atendidos en el ciclo escolar 2019-2020. -----

**Cobro de cuota de Seguro de Accidentes.** -----

De igual manera se manifiesta que la póliza de seguro contra accidentes que se solicita en el Art. 44, fracción VI de la Ley que regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco, entró en vigor a partir del 31 de julio pasado y será cobrada a los padres de familia, como todos los ciclos escolares con un monto aproximado de \$175.00 (Ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) -----

**Autismo**-----

Sobre el cobro de cuotas de recuperación de autismo, desde el 17 de marzo del presente año, día en que se movió la operación presencial del centro de autismo a una operación virtual a distancia, el cobro de cuotas se suspendió dada la naturaleza de la emergencia sanitaria por COVID-19, aun

cuando retomamos actividades presenciales de forma parcial el cobro de cuotas de recuperación sigue suspendido hasta el día de hoy, lo anterior en apoyo a la situación económica que atraviesan la mayoría de los usuarios. -----

**Psicología**-----

**Operación de CDI y CAICA** partir 17 de marzo, en congruencia con los comunicados del Gobierno Estatal, Gobierno Municipal y autoridades Educativas, se cerraron para atención presencial los 10 CDI's y 4 CAIC's que opera este Sistema; por lo que las actividades pedagógicas se realizaron a distancia. -----

Durante la primera semana del mes de junio del presente año, como apoyo a los padres de familia durante la contingencia COVID-19, por indicación del Gobierno Estatal y de acuerdo a la FASE 0 de Reactivación económica; de manera gradual se reabrieron 4 centros, para la atención para niñas y niños menores de 3 años de edad; siendo éstos: CDI 3, "Dra. Irene Robledo García"; CDI 6, "Tabachines"; CDI 8, "Santa Ana Tepetitlán"; CDI 10, "Del Mar". Dando un total de 47 becarios en los 4 centros durante el mes de junio y julio. El servicio fue otorgado con exención cuota de recuperación, para apoyar a las familias de los menores en esta etapa de recesión económica. -----

Cabe señalar que el ciclo escolar 2020-2021, se inicia el 24 de agosto del presente y se iniciará de manera virtual de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría de Educación Pública, hasta que el semáforo de la contingencia COVID-19 se presente en verde; información que dicha institución estará haciendo llegar en su momento. -----

¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? -----

Le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el punto 2 de asuntos varios para su aprobación. **Voz: Maestra Diana Berenice Vargas Salomón Secretaria Ejecutiva del Patronato.- quien esté a favor de aprobar los dos puntos antes expuestos de asuntos varios levantar su mano?**-----

**Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta de Patronato.- "...! Aprobado por Unanimidad...!"**-----

-----  
**TERCERO.-** Se somete a su consideración y revisión como primera lectura el Manual de Contabilidad Gubernamental, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco. -----

-----  
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, es que presentamos ante ustedes para su lectura y revisión el Manual de Contabilidad Gubernamental, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, con el objetivo de que sea el documento que norme y armonice la técnica contable en todos los procesos del departamento de Recursos Financieros de este organismo, normando los registros económico-financieros que tienen impacto sobre su patrimonio. -----

-----  
El presente manual está integrado por Siete Capítulos y un Anexo con las matrices de Conversión, Capítulo I- Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental. Capítulo II.- Fundamentos Metodológicos de la Integración y producción Automática de la información Financiera. Capítulo III.- Plan de Cuentas. Capítulo IV.- Instructivo del manejo de cuentas. Capítulo V.- Modelos de Asientos para el Registro Contable Capítulo VI.- Guías Contabilizadoras. Capítulo VII.- De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los indicadores de Postura Fiscal los cuales están plasmados y distribuidos en cinco tomos que componen dicho manual. -----

-----  
¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? -----

-----  
**CUARTO.-** Se informa a este patronato sobre la suspensión del foro de autismo y sus consecuencias.- Sobre la realización del evento denominado "Foro Internacional de Autismo", que originalmente se había planeado para llevarse a cabo los días 24 y 25 de marzo 2020, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, se suspendió y se pensó en mover al mes de agosto del presente, idea que después se desechó para cancelarse definitivamente el evento en este año. Esta decisión que tomó el comité organizador se informó a quienes se habían inscrito y se les abrió una ruta para la devolución de su dinero, proceso que muchos interesados en el evento ya han realizado. -----

-----  
Para la realización del foro se hicieron las siguientes adquisiciones: -----

En diciembre de 2019 se contrata el servicio de traducción simultánea por \$36,404.46 pesos MXN-  
En diciembre de 2019 se pagan impresos promocionales por \$70,789.00 pesos MXN-----  
En febrero 2020 se pagan rutas de vuelo para traer a los ponentes que participarán en el Foro por  
\$42,533.00-----  
En febrero 2020 se pagan \$201.62 dólares estadounidenses por reembolso de un ponente que  
pagó su propio vuelo. -----

Al no poderse realizar el evento debido a las disposiciones oficiales de seguridad e higiene que se  
presentan una semana antes de la realización del evento. Se decide "rescatar" 2 rutas  
internacionales (las que habían costado más) la de Londres y la de Chile. -----

En marzo 2020 se paga cambio de fecha de la ruta de Londres por \$3,803.00 pesos MXN. -----

En marzo 2020 se paga cambio de fecha de la ruta de Chile por \$950.01 pesos MXN-----

Quedando ambas rutas dispuestas para viajar en agosto, los boletos no se pueden usar para  
alguien más y aunque al día de hoy están "abiertos para otra fecha dentro de este año, no es  
viable su utilización. -----

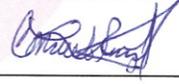
Por ende y debido a la contingencia sanitaria, y las disposiciones oficiales que de ésta se han  
derivado, el evento se cancela de forma definitiva y no podrá cumplir sus objetivos. -----

¿Existe alguna duda o comentario al respecto? -----

De no ser así, le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para  
su aprobación..." **Voz: Maestra Diana Berenice Vargas Salomón Secretaria Ejecutiva del  
Patronato.- Solicito de favor que levante la mano quienes estén a favor de aprobar los puntos  
antes tratados**-----

**Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta de Patronato.- "...! Aprobado por  
Unanimidad...!"**-----

Toda vez que no hay más asuntos que tratar, procedo entonces a dar por **clausurada** la presente sesión, siendo las **13:02** trece horas con dos minutos del día **Jueves trece de agosto del año 2020**, agradeciendo la asistencia de todos ustedes, ¡Gracias!

<p><b>Lic. María Elena Villa Ramos</b> <b>Presidenta del Patronato.</b></p> 	<p><b>Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón</b> <b>Secretaria Ejecutivo del Patronato.</b></p> 
<p><b>Por Mtro. José Luis Tostado Bastidas, su representación Lic. Cuauhtémoc Gámez Ponce.</b></p> 	<p><b>Licenciada Marcela Paramo Ortega</b> <b>Vocal Titular.</b></p> 
<p><b>Lic. Gonzalo Alberto García Ávila Vocal Titular en su representación el C. Michael Alonso Gamboa Ramos</b></p> 	<p><b>Por Dr. Salvador García Uvence</b> <b>Vocal Titular</b> <b>en su representación Consuelo Rangel Lavenant.</b></p> 
<p><b>Ingeniero Raúl Alemañ Mercado Ávila</b> <b>Vocal Titular</b></p> 	<p><b>Ciudadano Claudio D'Angelis</b> <b>Vocal Titular.</b></p> 
<p><b>Ciudadana Gabriela Tejeda Morales</b> <b>Vocal Titular</b></p> 	<p><b>Mtra. Adriana Romo López, en su representación Lic. Oscar Salazar Navarro.</b></p> 